

Mendoza, corredor seguro: quiénes podrán ingresar y desde cuándo

07/09/2021



El Gobierno nacional habilitó desde este martes el Aeropuerto Internacional Gobernador Francisco Gabrielli “El Plumerillo”, y el Paso Internacional Los Libertadores, más conocido como Cristo Redentor, ambos en Mendoza, **como nuevos corredores seguros para el ingreso al país.**

«Autorízase, a partir del 7 de septiembre de 2021, la apertura de sendos corredores seguros para el ingreso a la República Argentina en el **Aeropuerto Internacional Gobernador Francisco Gabrielli “El Plumerillo”** y en el **Paso Internacional Los Libertadores (Cristo Redentor)**, ambos de la Provincia de

Mendoza, en los términos de la Decisión Administrativa N° 793/21", dice la Decisión Administrativa 898/2021.

La norma fue publicada en el Boletín Oficial, y firmada por el jefe de Gabinete, Santiago Cafiero; y los ministros del Interior, Eduardo «Wado» de Pedro, y de Desarrollo Social, Juan Zabaleta.

La medida señala que el funcionamiento de ambos corredores deberá estar bajo los medidas de cuidado ya determinadas en el **«Protocolo para Ingreso de Viajeros Internacionales en Corredores Seguros de la Provincia de Mendoza, aprobado por la Resolución 2622 del 1° de septiembre de 2021»**.

Por su parte, la directora de Migraciones, Florencia Carignano, explicó a través de su cuenta de Twitter: «El Gobierno Nacional aprobó la propuesta de Mendoza para habilitar el aeropuerto internacional y el paso Cristo Redentor como corredores seguros **para el ingreso de argentinos y extranjeros residentes**. Fortalecemos la articulación con las provincias como nos pide (el ministro del Interior) Eduardo de Pedro».

«Ambos estarán operativos cuando el Gobierno Provincial instale los laboratorios que forman parte del protocolo exigido para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias. Seguimos trabajando con nuestro delegado Juanma Serrano y los trabajadorxs de Migraciones», agregó la funcionaria.

Por ahora sólo están autorizados para ingresar por los denominados «corredores seguros» **los ciudadanos argentinos o extranjeros residentes más familiares directos de éstos últimos**. Es decir que aún no está habilitado el turismo internacional.

Además, en el caso del ingreso vía terrestre por el Sistema Integrado Cristo Redentor, **la reapertura depende la coordinación con las autoridades chilenas**.

La disposición insiste en que «la implementación de los corredores seguros autorizados» se ajustará **«a las previsiones del referido protocolo y a la normativa nacional vigente en materia de ingreso de personas»** a la Argentina.

Entre otras cosas, el protocolo establece que, ya sea para los ingresos por vía aérea o terrestre, **«se garantizará la realización en el lugar de test de antígeno, a través de un servicio dispuesto a tal fin»**.

Si el resultado de esa prueba es **positivo**, «se dispondrá de un establecimiento para cumplir con el aislamiento, según la evaluación clínica del pasajero».

Por el contrario, si resulta **negativo**, la persona podrá ingresar a la provincia, pero deberá hacer cuarentena durante siete días, momento en el cual tendrá que someterse a un nuevo hisopado.

Además, todos los viajeros internacionales completará **«una declaración jurada con sus datos personales de contacto y domicilio»** donde realizarán el aislamiento.

Fuente: El Sol